



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 DIC 2007

Expediente n° 12.349/07.-

RESOLUCION D N° 590/07

VISTO:

La convocatoria realizada mediante Resolución D N° 522/07 para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y para las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a criterio de las cátedras, se trata de material básico imprescindible que permitirá actualizar los contenidos que se desarrollan según el programa, como así también contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 99, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (4) cotizaciones correspondientes a las siguientes firmas: Editorial Médica Salta, Cúspide Libros S.A., Librería Rayuela y Plural Libros.

Que a fs. 105/115 obra el cuadro comparativo de precios elaborado por el Departamento de Compras, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe a fs. 116/123, estableciendo el orden de mérito, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y evaluación de las ofertas.

Que en consecuencia el orden de mérito definitivo es el siguiente: Librería Rayuela los ítems 1, 46/48, 50/54, 56/60, 63/64, 69/70, 72, 76/78 y 82, Cúspide Libros S.A. los ítems 19/21, 27, 33, 36/37, 40/45, 49, 55, 62, 66, 68, 71, 73/74 y 79/81 y la firma Editorial Médica Salta los ítems 2/3, 5/9, 11/18, 22, 24, 26, 30, 34 y 38.

Que el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 12.016,00 (Pesos doce mil dieciséis).

Que el informe mencionado fue notificado a los interesados conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00 y se encuentran cumplidos los plazos previstos.

Que a fs. 126 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 9508 tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 DIC 2007

Expediente n° 12.349/07.-

RESOLUCION D N°

590/07

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución N° 566/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado para el Concurso de Precio N° 03/07, realizado para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y para las distintas Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR por inadmisibles la oferta presentada por la firma Plural Libros según lo expresado por la Comisión Evaluadora a fs.117. Por inconveniente el ítem 39 de la oferta presentada por la firma Editorial Médica Salta.

ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO los ítems 4, 10, 23, 25, 28, 29, 31, 32, 35, 61, 65, 67, 75 y 83, por falta de cotización.

ARTICULO 4°: ADJUDICAR por el importe total de \$12.016,00 (Pesos doce mil dieciséis) correspondiente a la provisión de material bibliográfico, por cotización conveniente y ajustarse a los requerimientos normativos vigentes, según el siguiente detalle:

- 1) LIBRERÍA RAYUELA, con domicilio en calle Alvarado N° 570, de esta ciudad, correspondiente a los ítems 1, 46/48, 50/54, 56/60, 63/64, 69/70, 72, 76/78 y 82 por un total \$ 1.953,00 (Pesos un mil novecientos cincuenta y tres).
- 2) CUSPIDE LIBROS S.A., con domicilio en calle Suipacha N° 764, Buenos Aires, correspondiente a los ítems 19/21, 27, 33, 36/37, 40/45, 49, 55, 62, 66, 68, 71, 73/74 y 79/81 por un total \$ 2.556,00 (Pesos dos mil quinientos cincuenta y seis).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 05 DIC 2007

Expediente n° 12.349/07.-

590/07

RESOLUCION D N°

- 3) EDITORIAL MEDICA SALTA, con domicilio en calle Anzoátegui N° 215, de esta ciudad, correspondiente a los ítems 2/3, 5/9, 11/18, 22, 24, 26, 30, 34 y 38, por un total \$ 7.507,00 (Pesos siete mil quinientos siete)

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma de \$ 12.016,00 (Pesos doce mil dieciseis) , se atenderá con cargo a las partidas específicas (Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables), del presupuesto 2007 de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

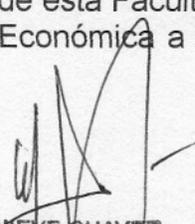
ARTICULO 6°: Autorizase al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, hágase saber a la firmas adjudicadas, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y siga a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud